

REQUISITOS DE
ASCENSO PARA
ESTUDIANTES DE
LA PREPARATORIA

El ascenso de grados del 9 al 12 será determinado por el número de créditos que los estudiantes han logrado tener que cuenten para los requisitos de graduación del estado. Sin embargo, si el estudiante ha acumulado créditos suficientes y ha sobrepasado las clases cohortes del estudiante, el estudiante no será clasificado más allá de las clases cohortes al menos que el estudiante haya acumulado 18 créditos o más y el avance/ascenso sea pedido específicamente por los padres/tutor lego del estudiante. El ascenso de grado para estudiantes que reciben servicios de educación especial debajo del mínimo del plan de graduación será determinado por el número de créditos locales y estatales de acuerdo al plan individual de educación del estudiante (IPF).

Grado	Créditos necesarios
Grado 9	0-5.5
Grado 10	6-11.5
Grado 11	12-17.5
Grado 12	18 o más

Ningún estudiante tendrá un ascenso al siguiente grado sin ser incluido en el progreso anual escolar (AYP).

Los niveles de grado serán ajustados para estudiantes de la preparatoria en los campus una vez por año a más tardar del 30 de Octubre después de que hayan terminado todas las clases de verano obligatorias y hayan completado los créditos de sus cursos. Las siguientes excepciones incluyen:

1. Estudiantes del grado 11 (Juniors) quienes están en trayectoria para graduarse en mayo y han completado exitosamente el criterio del examen de graduación.
2. Estudiantes cuyos expedientes académicos (boletas) hayan sido revisadas por el comité de reclasificación de grado (GRC).

REUNIONES DEL
COMITÉ DE
RECLASIFICACIÓN
DE GRADO

El GRC será compuesto del asistente superintendente de educación secundaria, un representante de servicios de tecnología, un representante de los servicios de consejería, un representante del departamento de educación bilingüe, un representante del departamento de investigación y evaluación, el coordinador del distrito de PEIMS, el coordinador del distrito de Conformidad Académico y el Jefe Director Académico. El GRC

se reunirá cuando sea necesario repasar documentos de reclasificación de ascenso de grado para estudiantes que han ascendido más de un grade y/o para estudiantes cuyos archivos sean recibidos después de Octubre 30.

EVALUACIÓN DE
EXPEDIENTES
ACADÉMICOS DE
MÉXICO

Los expedientes académicos/boletas de estudiantes inmigrantes en su primer año que vengan de una escuela en México serán evaluadas y analizadas por una agencia independiente de servicios y análisis.

La agencia de servicios y análisis obtendrá (si es necesario), repasará y evaluará los expedientes académicos mexicanos y enviará el análisis de los expedientes académicos a la preparatoria adecuada en nuestro distrito. Los consejeros de la preparatoria serán responsables de coordinar con el registrador del campus para asegurar que los créditos que sean fuera del distrito sean puestos de manera adecuada en el expediente académico de la preparatoria del estudiante.

El distrito escolar de Socorro (SISD) aceptará créditos válidos de la agencia de servicios y análisis como créditos válidos de graduación del estado.

El nivel académico de inglés del estudiante cuyo idioma principal es el español será evaluado bajo una asesoría independiente de diagnóstico para determinar el nivel de maestría en matemáticas, biología y geografía.

Los expedientes académicos de escuelas que no sean acreditadas de países extranjeros serán traducidas por:

1. Un profesional de idiomas empleado en el distrito.
2. Un profesional de idiomas de una universidad local,
3. Un profesional de idiomas de una escuela/academia de idiomas,
4. Una agencia privada que se especialice en expedientes académicos (boletas).

Aprobado por:

José Espinoza, Ed. D., Superintendente

El 23 de septiembre de 2013

Revisión de Comité de Política de Bordo:

El 7 de octubre de 2013